



Sara Hidalgo Morán,
sahimo@andaluciajunta.es

El uso público en los parques naturales como oportunidades para un desarrollo socioeconómico de la población local.

Autarquías e Processos de Planeamento.

1. Introducción

Vivimos en una sociedad cada vez más urbanizada en la que se produce un fenómeno contradictorio: por una parte, la población vive cada vez más de espaldas a la naturaleza y, por otra, siente una necesidad imperiosa de entrar en contacto con ella –con la naturaleza– pero con ciertas condiciones.

Así, los espacios naturales protegidos cumplen una función social muy importante porque posibilitan un contacto seguro con la naturaleza en un entorno de calidad. Los espacios naturales protegidos han tenido una historia que podemos considerar corta aún, pero muy intensa, en la que se ha pasado de conceptualizarlos o considerarlos como islotes que habría que proteger a ultranza sin ningún tipo de intervención humana hasta el momento actual en el que se consideran puntos destacados del territorio que merecen un trato especial en el contexto de una conservación integral en la que la intervención humana a veces resulta decisiva.

Tras más de un siglo transcurrido desde la declaración del Parque Nacional de Yellowstone, en USA, los espacios naturales protegidos han ido diversificándose y acoplándose, pudiéramos decir, a las necesidades y demandas de la sociedad en la que se hallan, pero también se han adaptado a las condiciones del medio en el que se encuentran.

Así, un espacio natural protegido se entiende hoy día como «una zona de tierra y/o mar especialmente dedicada a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados y gestionada legalmente o por otros medios eficaces»¹.

¹ Resolución 19.4 de la 19ª Asamblea General de la UICN, Buenos Aires, enero de 1994. Tomado de *Parques para la vida. Plan de Acción para las Áreas Protegidas de Europa*. Preparado por la Comisión de UICN sobre Parques

Asimismo, en el *Plan de Acción para los ENP del Estado español* (2002) se incide en esta nueva filosofía al afirmarse que «se conciben actualmente como las áreas de mayor grado de naturalidad en un gradiente de intensidad de explotación, en el cual constituyen un núcleo o área de reserva» (p.20), así como que «deben considerarse como instrumentos básicos de la ordenación del territorio y por tanto deben quedar plenamente integrados en el marco de las políticas sectoriales» (p.21)

Sin embargo, los espacios naturales protegidos han ido adquiriendo con el tiempo gran variedad de formas legales, las cuales superan ampliamente la centena, a pesar de las recomendaciones de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) para seguir sus criterios con el fin de unificar criterios y evitar problemas derivados de la ambigüedad conceptual² que tal maraña ha ocasionado. En este sentido, la UICN propone actualmente seis tipos de espacios naturales protegidos:

- I. Reserva Natural Estricta /Área Natural Silvestre.
- II. Parque Nacional.
- III. Monumento Natural.
- IV. Área de Manejo de Hábitats /Especies.
- V. Paisaje Terrestre o Marino Protegido.
- VI. Área Protegida con Recursos Manejados.

De ellos, los parques naturales se inscribirían en el quinto tipo: Paisaje Terrestre o Marino Protegido que es un área protegida gestionada principalmente para la conservación de paisajes terrestres y marinos y con fines recreativos. Se define como «las superficies de tierra, costas y mares, según el caso, en las que las interacciones del ser humano y la naturaleza a lo largo de los años han producido zonas de carácter definido con importantes valores estéticos, ecológicos y culturales, y que, a menudo, alberga una rica diversidad biológica».

Si bien se pueden encontrar muchas definiciones de parque natural y cada norma legal establece la suya, los parques naturales pretenden armonizar conservación, desarrollo socioeconómico de la población local y disfrute por parte de los visitantes al parque natural en cuestión. Por ello, se suelen considerar como laboratorios donde poner en marcha acciones a favor del desarrollo sostenible.

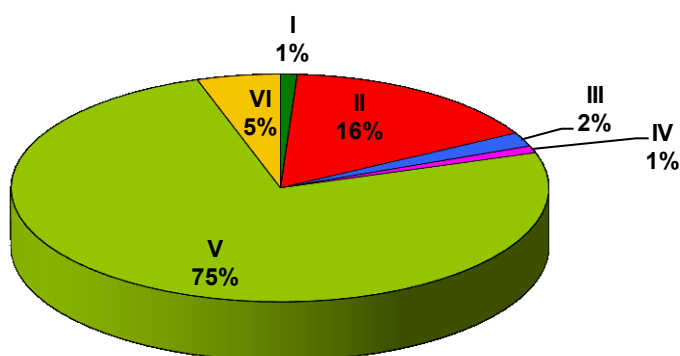
2. Los parques naturales: caracteres generales.

Los parques naturales, como acabamos de decir, son un tipo de espacio natural protegido. Es más, se puede considerar como la figura con un mayor desarrollo, sobre todo en Europa. En el caso español es claramente mayoritaria, como se atestigua en el Anuario EUROPARC-España del estado de los espacios protegidos 2009.

Nacionales y Espacios Protegidos (CNNPA), como parte del Programa de ENP de UICN y del Programa Europeo de UICN. Madrid: ICONA, 1994.

² En este punto se pueden citar los Parques Nacionales del Reino Unido, los cuales son asimilables, no a un parque nacional como pudiera pensarse, sino a un parque natural, ya que en su interior además de un volumen relativamente importante de población, se conservan actividades agrarias e incluso mineras y su fin más importante es el disfrute de la población. Véase Burke, 1997; 147-182.

Gráfico 1. Porcentaje de la superficie protegida en España por categoría de manejo de la IUCN.



Fuente: Anuario EUORPARC-España 2009 a partir del Observatorio de los espacios protegidos. Calculado para el 32% de la superficie con asignación.

Si los espacios naturales protegidos se suelen enmarcar en la mayoría de los estados en zonas marginales, débilmente pobladas, con difíciles accesos³, los parques naturales no se escapan tampoco a esta realidad en nuestro entorno.

Los parques naturales se consideran una de las figuras más permisivas por cuanto consienten (y persiguen) el desarrollo de actividades tradicionales en su seno además de buscar un desarrollo sostenible sin olvidar la atención a los visitantes y a la protección de sus valores naturales y culturales. En este sentido, un parque natural vendría a ser una zona en declive en la que se van a adoptar medidas para un resurgimiento socio-económico, aunque esto no siempre es así.

Ya hemos dicho que los parques naturales se enmarcan el tipo V de la UICN, pero además son figuras legalmente establecidas. Así, en la legislación española los parques naturales son un tipo de parque, que vienen definidos en la legislación estatal como «áreas naturales, que en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de su diversidad geológica, incluidas sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente»⁴. Sin embargo, serán las CCAA las que establecen o no una definición particular para los parques naturales. Si tomamos el ejemplo de Castilla y León, los parques naturales se consideran «espacios de relativa extensión, notable valor natural y de singular calidad biológica, en los que se compatibiliza la coexistencia del hombre y sus actividades con el proceso dinámico de la naturaleza, a través de un uso equilibrado y sostenible de los recursos»⁵.

³ Déry, S. (2008): *Annales de Géographie*, 659; 72-92, p. 73: «À l'intérieur de la majorité des États ou des grandes régions du monde, des territoires sont marginaux, laissés à eux-mêmes, excentrés, éloignés du pouvoir ou des centres économiques, peuplés faiblement ou par des groupes ethniques différents, difficiles d'accès, présentant parfois des caractéristiques ne favorisant pas l'installation humaine, etc.»

⁴ Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Art. 30.1.

⁵ Ley 8/1991, de 10 de mayo, de espacios naturales de la Comunidad de Castilla y León. Art. 13.4.

En la legislación portuguesa, por su parte, un parque natural es un «área que se caracteriza por contener paisajes naturales, seminaturales y humanizados, de interés nacional, siendo ejemplo de integración armoniosa de la actividad humana y de la Naturaleza y que presenta muestras de un bioma o región natural»⁶.

Otro ejemplo en nuestro entorno lo podemos buscar en Francia, donde un parque natural regional es «un territorio con una dominante rural cuyos paisajes, los medios naturales y el patrimonio cultural son de gran calidad, pero cuyo equilibrio es frágil»⁷. Pero, sin embargo, el parque natural regional francés se articula en torno a la “Charte”, que hay que ganarla cada doce años, de modo que existe una concienciación general y un enfoque hacia el desarrollo sostenible, en teoría, más visible.

Como puede observarse, con esta sucinta visión, lo que caracteriza a los parques es su carácter rural, sus actividades agrarias (agrícolas, ganaderas y forestales), la calidad de su medio natural, la cohabitación armoniosa hombre / medio, pero también, no se puede dejar de lado su carácter marginal, el hecho de que son territorios deprimidos o con problemas estructurales de despoblación o envejecimiento. Asimismo, cuentan con un rico patrimonio cultural e histórico-artístico.

No obstante, no siempre los parques naturales son valorados positivamente por la población, ya que las restricciones a las actividades económicas que impone la declaración de un parque natural se ven más como un freno al desarrollo local que como un mecanismo de defensa para garantizar sus valores naturales y culturales. Por ello, sería necesario una mayor implicación de la población local en la gestión de los parques naturales al tiempo que una mejor concienciación y explicación de lo que supone un parque natural. En este sentido, el modelo francés puede constituir un ejemplo valioso.

3. La ordenación y gestión en los parques naturales.

Para que un espacio natural sea declarado parque natural en España tiene que tener aprobado previamente un PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales)). Sin embargo, existen situaciones excepcionales en las que dicha obligatoriedad queda retrasada. Dichos casos se refieren a los parques naturales preexistentes en 1989, cuando se aprobó la Ley 4/1989, de 27 de marzo, y en casos de urgencia debidamente justificados. Sin embargo, hoy día aún existen algunos parques naturales, muy pocos afortunadamente, que no cuentan con dicho instrumento de ordenación, lo cual ha acarreado situaciones complejas y problemáticas que no tendrían por qué darse.

El PORN es, según la Ley básica, «el instrumento específico para la delimitación, tipificación, integración en red y determinación de su relación con el resto del territorio, de los sistemas que integran el patrimonio y los recursos naturales de un determinado ámbito espacial, con independencia de otros instrumentos que pueda establecer la legislación autonómica»⁸. Los PORN prevalecen sobre cualquier otro instrumento con el que entren en conflicto, debiendo de

6 Extraído de la web del ICN (Instituto da Conservação da Natureza): «área que se caracteriza por conter paisagens naturais, seminaturais e humanizados, de interesse nacional, sendo exemplo de integração harmoniosa da actividade humana e da Natureza e que apresenta amostras de um bioma ou região natural». <http://portal.icnb.pt/ICNPortal/vPT/Areas+Protegidas/>

7 Un parque natural regional es «un territoire à dominante rurale dont les paysages, les milieux naturels et le patrimoine culturel sont de grande qualité, mais dont l'équilibre est fragile». Extraído de: <http://www.parcs-naturels-regionaux.tm.fr/fr/approfondir/qu-est-ce-qu-un-parc.asp>

8 Art. 16.1. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

adaptarse ese otro instrumento al PORN para garantizar los valores del espacio para el que se haya aprobado el PORN.

Los PORN fueron la principal novedad de la anterior ley de espacios protegidos, la Ley 4/1989, de 27 de marzo, y supusieron un cambio en la filosofía de los espacios naturales protegidos. Tanto entonces como ahora deben ser desarrollados por las CCAA, lo que hace que existan diferencias de diversa índole entre unas CCAA y otras. No obstante, existen unos contenidos mínimos que han de seguir.

Los PORN deben entenderse como un “instrumento de articulación territorial” (Martínez Salcedo, 94; 177-182), pues «no sólo se trata de planificar los recursos naturales dentro de un espacio sino de articular esos espacios naturales con el resto del territorio que les rodea» (Garay, 1998). Un ejemplo destacable y digno de admirar es el del Principado de Asturias, el cual tiene un PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias) para todo su ámbito territorial en lugar de múltiples PORN –uno por cada espacio protegido que lo requiera–. Con ello, el territorio se trata como un continuo en el que existen una serie de hitos que merecen un trato especial –los espacios naturales protegidos– y no como una compartimentación del territorio, muchas veces inexplicable en la que la nueva concepción de los espacios protegidos como partes integrantes de un territorio y no como puntos aislados, no tiene cabida de hecho. Véase, a modo de ejemplo, la Comunidad de Castilla y León, que contiene muchos espacios yuxtapuestos y en los que no se hace referencia siquiera a los límites, mucho menos una ordenación integral del área.

Además de los PORN, la legislación prevé para los parques naturales la existencia de PRUG (Planes Rectores de Uso y Gestión), o sea, Planes Maestros o de Gestión. Ellos serán quienes marquen las directrices de gestión y de uso de los parques naturales, siguiendo, como es lógico, lo estipulado en el PORN, que, como hemos dicho, prevalecerá sobre cualquier otro instrumento. Si bien su elaboración y aprobación se recoge en la Ley (Art. 30.5), la no obligación de la aprobación en un período de tiempo determinado hace que la situación sea muy variopinta, desde CCAA donde cuentan con todos los instrumentos de planificación y gestión aprobados, en funcionamiento, e incluso revisados, a CCAA donde aún no se ha aprobado ningún PRUG y existen parques sin PORN siquiera⁹.

Esto es especialmente importante para el uso público, pues no se puede planificar y ordenar correctamente éste si no se encuentra fundamentado en instrumentos aprobados, ya que no siempre son fáciles los acuerdos con la población local o la gestión de visitantes sin una normativa de usos en vigor. No se trata de poner trabas a la normal circulación de personas o actividades, sino de asegurarse que no se van a infringir daños irreparables al medio natural y a la población local, en pro de un deseable desarrollo sostenible.

En Portugal, por su parte, para los parques naturales también es obligatorio contar con un Plano de Ordenamento de Áreas Protegidas (POAP), instrumento con el que cuentan los parques naturales. Además, aunque no cuenten con un Plan Maestro propiamente establecido, sí cuentan con instrumentos legislativos que se pueden catalogar como tales¹⁰ y en los que se ordenan las actividades de los parques naturales.

9 En el primer caso se sitúa Andalucía, que cuenta ya con la segunda generación de PORN y PRUG, y en el segundo Castilla y León, que no ha terminado de elaborar los PORN y que no ha aprobado aún ningún PRUG, ambas limitrofes con Portugal y cuyas repercusiones pueden trascender el ámbito nacional.

10 A modo de ejemplo, véase Decreto Regulamentar nº 5-A/97, de 4 de abril (Diário da República, nº 79 de 4 de abril de 1997) referido al Parque Natural de Montesinho.

En Portugal, al contrario que en España, existe una gestión coordinada de las áreas protegidas mediante un organismo nacional¹¹, el Instituto da Conservação da Natureza e da Biodiversidade (ICNB), lo cual, a nuestro juicio, puede dar una mejor gestión y contribuir en mayor medida a la consolidación de redes con un criterio más general, el que se adolece en España (Hidalgo, 2009). Por otra parte, ello no tiene por qué afectar a la correcta gestión de los parques naturales, ya que los instrumentos de planificación vienen explicitados en la legislación nacional y existen organismos de coordinación, al menos en teoría.

No obstante, en el caso francés también existe un organismo a nivel nacional que coordina los parques naturales regionales, la Fédération des Parcs naturels régionaux de France, la cual está encargada de la representación de los intereses de los parques ante las administraciones, las asambleas parlamentarias y los organismos institucionales, así como de la información al público. La Fédération tiene ya una larga experiencia, pues fue creada en 1971. Se compone de tres colegios, el primero formado por representantes de los parques, el segundo que agrupa a las regiones y el tercero reúne a los organismos nacionales de desarrollo, propietarios y gestores del espacio, de protección del patrimonio natural o cultural, de turismo, de acogida y de aire libre.

Así pues, existen diferentes formas de gestión en función del país, pero con resultados diferentes. Pero en muchas ocasiones, las decisiones se toman al margen de la población local, lo cual no deja de ser contraproducente.

Como ya dijimos más arriba, la principal diferencia que se puede hallar en Francia es la "Charte". Dicho instrumento es «el contrato que concretiza el proyecto de protección y de desarrollo de su territorio durante doce años como máximo». En ella además se recogen orientaciones y criterios de puesta en valor y desarrollo del parque. La Charte se elabora a iniciativa de los Consejos Regionales implicados y participa la comunidad local y debe ser previamente adoptada por las comunas y las distintas instituciones antes de su aprobación. Ella pone de manifiesto la importancia de armonizar desarrollo socioeconómico con la implicación de la población local, sin la cual ninguna actuación será positiva o beneficiosa.

Existen numerosos proyectos iniciados en los parques naturales, pero la falta de medios o la desilusión de la población local ante unos resultados a un plazo mayor que sus expectativas, han truncado o puesto en un segundo plano en muchas ocasiones. Asimismo, volvemos a reiterar la falta de diálogo y/o la escasa explicación de la procedencia de los fondos, de los fines que se persiguen, etc.

4. El papel del uso público en los parques naturales.

Los parques naturales, como hemos dicho, suelen ser territorios marginales con un alto grado de naturalidad, en los que los valores naturales suelen ser sobresalientes. Asimismo, suelen contener ejemplos más o menos importantes de edificios civiles y / o religiosos, algunos auténticas joyas, pero muchas veces con cierto estado de abandono o deterioro. Además, en muchas ocasiones conservan, aunque cada vez menos, manifestaciones culturales ancestrales de gran valor etnográfico.

Por ello, el uso público puede constituir un primer motor de crecimiento o medio para dar a conocer el área a la población en general. Pero, antes de abordar esta cuestión es preciso definir qué es el uso público. A pesar de ser un término muy utilizado y al que se invoca reiteradamente —al menos en España—, ha venido siendo confuso y ambiguo. No obstante, además de ser un área de gestión, es el conjunto de usos y aprovechamientos que hacen los visitantes. A lo largo del tiempo se han ido aportando diversas definiciones, unas más afortunadas que otras, pero

¹¹ Hay que tener en cuenta que en Portugal no existen de facto administraciones regionales, sólo existe el Estado y los municipios (Concelhos).

creemos que la que se debe tomar como referencia es la que hace EUROPARC-España en 2005:

Conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, deben ser provistos por la Administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales de éste, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y el aprecio por tales valores a través de la información, la educación y la interpretación ambiental (EUROPARC-España, 2005).

Las finalidades de la gestión del uso público las expone muy acertadamente Fernández de Tejada (1992) del siguiente modo:

- ★ Proporcionar al visitante oportunidades y zonas para que pueda realizar su visita sin merma de los valores del parque.
- ★ Proteger al parque de los posibles daños que le pueda ocasionar el visitantes.
- ★ Seguridad a los visitantes.

Así pues, el uso público implica un abanico importante de actuaciones y de colectivos, pues no se trata sólo de un uso turístico del parque sino que conlleva más aspectos.

Decimos que el uso público se puede considerar como un primer motor porque necesita del mantenimiento y conservación de los valores que motivaron la declaración, de las relaciones hombre-medio para que tenga sentido. Un espacio rural abandonado no tiene más que un valor histórico o arqueológico, aunque traerá consigo la pérdida de los valores que pudiera contener en pocos años¹². Es decir, que para potenciar el uso público de un parque se necesita procurar al mismo tiempo el desarrollo local, pero un desarrollo sostenible en armonía con el parque en la medida en que se ha llevado a cabo a lo largo de los siglos, obviamente introduciendo avances tecnológicos cuando sea posible (léase mecanización, infraestructuras, etc.). En consecuencia, el desarrollo local es necesario para el uso público.

Pero, qué potencialidades pueden desarrollar los parques naturales de nuestro entorno es una cuestión clave, máxime en estos tiempos en los que las actividades agrarias están devaluadas, las áreas en cuestión sufren de graves problemas de envejecimiento y de despoblación por falta de oportunidades de trabajo.

El acento se está poniendo por parte de los agentes públicos en el turismo, capitalizando la mayor parte de las ayudas y de los esfuerzos financieros, así como en dotación de infraestructuras para acoger a los visitantes. Sin embargo, las ayudas para diversificar las actividades económicas, para potenciar las actividades tradicionales, para educación ambiental a la población local, medidas para atraer o fijar población no son o tan exitosas o están tan promocionadas.

Por ello, se asimila el desarrollo y las potencialidades de los parques naturales con el turismo, más que el uso público, pues entendemos que no son términos asimilables aunque sí compatibles.

5. El turismo sostenible en los parques naturales.

¹² Está comprobado que el abandono de paisajes agrarios centenarios lejos de posibilitar el retorno de la vegetación natural original trae como consecuencia otro tipo de vegetación diferente constituida por vegetación invasora, lo cual dista mucho de lo deseable. Asimismo, con ello se deteriora el medio en su conjunto.

Como acabamos de manifestar es el sector productivo que más recursos está movilizando a favor del desarrollo de las áreas naturales en general y de los parques naturales en nuestro caso concreto. La Carta Europea del Turismo Sostenible, firmada en 1999 nace dentro del espíritu de la Cumbre de la Tierra de Río de 1992 y del Quinto Programa de Acción para el desarrollo sostenible. Asimismo ha sido elaborada por los sectores implicados, es decir, representantes europeos de los espacios protegidos, del sector turístico y de sus colaboradores, aunque la población local queda al margen, al menos en su redacción..

No obstante, según la propia Carta, el turismo sostenible se define como «cualquier forma de desarrollo, equipamiento o actividad turística que respete y preserve a largo plazo los recursos naturales, culturales y sociales y que contribuya de manera positiva y equitativa al desarrollo económico y a la plenitud de los individuos que viven, trabajan o realizan una estancia en los espacios protegidos».

Por lo tanto, la población local tiene un lugar destacado en el concepto de turismo sostenible adoptado. Para su desarrollo se necesita la implicación de todos los sectores que entran en relación en el espacio protegido así como la elaboración de un diagnóstico de partida y un programa de acción con su posterior evaluación de resultados.

Así pues, el turismo sostenible está en consonancia con los objetivos de los parques naturales, ya que persigue un desarrollo que no esquilme o sobre explote los recursos de los parques, así como que contribuya al desarrollo socioeconómico de la población local.

Mapa 1. Área de estudio.



Fuente: Elaboración propia

6. Las potencialidades que contienen los parques: el ejemplo del NW peninsular.

Las potencialidades del uso público vienen constituidas por las posibilidades de desarrollo del mismo en un espacio concreto, en este caso, en el NW peninsular. Se trata de una zona en la

que se pueden desarrollar numerosas potencialidades, unas derivadas de sus valores naturales, ciertamente sobresalientes, otras debidas a sus valores culturales y humanos y un tercer grupo, derivado de la actividad que se puede desarrollar en ellos.

Los ENP que se pueden estudiar serán, por una parte, el área norte, constituida por los Parques Naturales Montesinho y Lago de Sanabria y alrededores, y la Reserva de la Sierra de la Culebra,; y por otra parte, el área sur, constituida por los Parques Naturales Douro Internacional y Arribes del Duero.

Son espacios naturales con características muy diferentes, tanto por su antigüedad, instrumentos que contienen, implicación de la población local y valores que contienen. No obstante, participan de características comunes y que pueden ilustrar nuestra explicación. Por ello, nos vamos a centrarnos en ellas.

6.1. Área Norte.

En esta área, como acabamos de decir, se sitúan los espacios limítrofes más septentrionales, más Lago de Sanabria. Éste, a pesar de no ser propiamente limítrofe, tiene unas características peculiares que lo hacen incluirse aquí, como el hecho de ser un espacio transfronterizo en lo que a la recepción de visitantes se refiere, por ejemplo. Asimismo, participa de las características comunes del área.

El área se enmarca dentro de las Montañas Galaico-Leonesas en su sector más sudoriental. Abarcaría a las Sierras Segundera, Cabrera Baja, Culebra, Corôa y Montesino. Si bien algunas se pueden considerar como tachuelas orográficas intercaladas por penillanuras o altiplanos (Hidalgo, 2008), también se pueden encontrar zonas serranas propiamente dichas o incluso relieves glaciares (los del Parque Natural Lago de Sanabria).

Entre los mayores atractivos de esta zona se pueden destacar la presencia del lobo ibérico, fuente de conflictos también con la población local por la matanza de ovejas de forma más o menos cíclica. Sin embargo, también hay que ver su posible explotación turística. Otro atractivo importante se puede situar en la vegetación, con frecuentes bosques, de castaños los autóctonos y pinares los de repoblación, lo que da cobijo a una variada fauna. Además de estas especies mayoritarias, se pueden citar encinares, rebollares, matorrales, vegetación ultrabásica, vegetación de ribera y praderas, lo que convierte al paisaje en uno de los mayores atractivos, máxime si se tiene en cuenta la hidrografía, con la presencia de múltiples cauces fluviales y del complejo lagunar de Sanabria, aunque no reducido exclusivamente a Sanabria.

Pero, una pieza clave del paisaje es la presencia humana, manifestada en los cultivos y los asentamientos, así como las comunicaciones y edificaciones aisladas (calzadas, puentes, molinos, corrales). Asimismo las actividades ganaderas, con la presencia mayoritaria de ovejas y vacas, pero también de asnos de raza zamorano-leonesa, suponen un punto más a desarrollar.

6.1.1. Potencialidades derivadas de sus valores naturales.

Las potencialidades que vamos a tratar en este apartado van referidas a los valores naturales que se dan cita en este entorno. Aunque los valores naturales estén muy diversificados, sean excepcionales y en algunos casos muy limitados –por su escasa representación o por su esquividad– se pueden agrupar en varias actividades que se pueden explotar por parte de la población local, puesto que es quien mejor puede conocer el territorio, y que puede contribuir a su desarrollo socioeconómico.

En este orden de cosas, se puede citar la observación la fauna. Es una actividad de carácter minoritario, aunque sólo en parte. Evidentemente se requieren grupos reducidos para una mayor satisfacción por parte de los usuarios, pero también suele estar reducida a un período de tiempo concreto. Por ello, la población local es quien mejor lo puede desarrollar,

contribuyendo a la diversificación de rentas. Hay que tener en cuenta además, que es una actividad cada vez más demandada y que existen empresas que se dedican a ello. En esta área serían susceptibles de su desarrollo los lobos, como especie emblemática, pero también otras especies como aves o cérvidos.

Excursionismo o rutas guiadas por la naturaleza. Es otra de las potencialidades para desarrollar por parte o en colaboración con la población local. Existen muchas posibilidades para su impulso, bien desarrollando excursiones o rutas prediseñadas (más o menos acordes a los senderos señalizados preexistentes), bien a la carta (hasta cierto punto).

Asimismo, existen muchas potencialidades de uso público que se pueden desarrollar en un parque natural y que vienen derivadas de sus valores naturales para las que la población puede ser un apoyo.

El paisaje es uno de sus grandes atractivos. Ya hemos dicho que es una de sus señas de identidad. A pesar de que existen ya numerosos miradores señalizados, existen muchas áreas que suponen miradores naturales y que encierran una variedad de paisajes grandes, así como sublimes. Esta faceta se puede desarrollar con la participación activa o pasiva de la población local, pero también con su apoyo. Un buen mecanismo para su puesta en práctica puede ser a través de la interpretación ambiental.

6.1.2. Potencialidades derivadas de us valores culturales y humanos.

La presencia humana y las huellas dejadas por las distintas civilizaciones que han vivido en el territorio pueden suponer para muchos visitantes potenciales su principal atractivo. A la par se deben considerar las señas de identidad cultural. Sabemos que las potencialidades son fácilmente desarrollables y que en muchas ocasiones es la propia población local quien debe buscar cómo potenciarlas, pues es quien puede encontrar el equilibrio entre lo deseable y lo posible. Por ello, sólo pretendemos esbozar unas pautas.

Al igual que nos acaba de ocurrir con los valores naturales, los valores culturales son una importante potencialidad. Este territorio ha sido ocupado desde antiguo, aunque los restos destacables, como ocurre en casi toda la Península, son los romanos, sin desmerecer otros posibles. Además, el patrimonio histórico-artístico no es nada desdeñable, así como el patrimonio cultural inmaterial, con ancestrales tradiciones, particularidades lingüísticas, una artesanía desarrollada de calidad, etc. Otro aspecto importante a considerar lo constituyen las actividades económicas desarrolladas, principalmente ganadería y agricultura, pero también aprovechamientos forestales y silvícolas, y los importantes mercados que se han desarrollado, etc. El poblamiento es otro pilar a desarrollar, sin lugar a dudas.

Entendemos que una buena manera desarrollar estas potencialidades es a través de visitas guiadas. Con ellas, la población local es la protagonista y quien orienta al visitantes, al mismo tiempo que quien desarrolla económicamente el recurso. Esto es más importante de lo que a simple vista pudiera parecer ya que la capacidad de acogida del territorio es limitada y la percepción que de ella haga la población local es decisiva. Si la población local “controla” la afluencia de visitantes, también controlará la capacidad de carga social o de los anfitriones y serán éstos los que decidan qué tipo de desarrollo quieren para evitar masificaciones nada deseables (Crosby e Moreda, 1996). Las posibles visitas pueden ser muy diversas: por un pueblo, por varios, un recorrido por una ruta con diferentes recursos naturales, culturales, artísticos, etc. La variedad podría ir en función de la demanda existente.

En esta línea, consideramos el patrimonio histórico-artístico lo suficientemente rico y variado como para considerarlo un potencial en sí mismo. En el área se encuentran palacios, ayuntamientos, iglesias, monasterios, puentes, calzadas romanas, molinos, etc. A la par habría que situar el poblamiento, puesto que las casas de los pueblos están construidas con los

materiales típicos de tierra, que son la piedra, la pizarra y la madera. Además, alguno enclaves constituyen auténticos monumentos que se podrían explotar de una manera racional.

Las actividades económicas tradicionales, sobre todo los sistemas tradicionales de cultivo y la ganadería pueden tener un gran potencial económico de la mano del ecoturismo, de su potencial educativo, y de la demanda actual de experiencias relacionadas con los sistemas tradicionales de explotación de la tierra. Asimismo existen edificaciones con un gran valor etnográfico, como los “corrales”.

Un paso más lo suponen las tradiciones populares, de enorme importancia, que aunque se están haciendo esfuerzos para su conservación y/o recuperación tienen un importante handicap a salvar en el envejecimiento de la población residente y el grado cada vez mayor de despoblación. A modo de ejemplo puede verse cómo los municipios de la Sierra de la Culebra durante el siglo XX no han dejado de perder población (Hidalgo, 2008). El folklore suele suscitar expectación por parte de la población urbana, lo cual revertiría económicamente en beneficio de los municipios del área.

Otro aspecto lo constituye el lingüístico, más difícil de desarrollar pero no por ello menos importante. Sin embargo, las tradiciones orales, por otra parte bastante abundantes, pueden ser un mecanismo.

6.1.3. Potencialidades derivadas de las actividades a desarrollar.

En este apartado es dónde se van a ver las actividades en la naturaleza, así como los mercados tradicionales o actividades tradicionales artesanales.

Las actividades en la naturaleza pueden ser muy variadas, desde la escalada (aunque sólo permitida en algunos sitios) hasta el senderismo. Para su desarrollo económico se pueden crear en la zona empresas especializadas que las oferten con personal oriundo. Por otra parte, las comunicaciones hacen factible el desarrollo del uso público en toda el área, no en vano es un nudo de comunicaciones natural.

Entre las actividades a desarrollar se pueden citar:

- Actividades de montaña: montañismo, escalada, excursionismo.
- Esquí de fondo, sobre todo en Sanabria.
- Deportes náuticos. No están autorizados los motores de explosión en el Lago de Sanabria, pero existen muchas posibilidades en otros entornos, sí como la realización de windsurf, piragüismo, embarcaciones de vela, natación, etc.
- Pesca, en diferentes entornos y de diferente tipo (con o sin muerte).
- Rutas de diferente tipo: en bicicleta, a caballo, en burro, en todo terreno, con un grado mayor o menor de dificultad.
- Parapente y ala delta en algunos enclaves propicios para su desarrollo.
- Paseos y excursiones nocturnos por lugares con un encanto especial para realizarlos.

En cuanto a los mercados populares, existe en la zona una larga tradición de mercados de diferente índole, pero casi siempre relacionados con la ganadería que nuestros días se han diversificado hasta el punto de no existir muchas veces ganadería en ellos, como los de El Puente de Sanabria o San Vitero. Este último es destacable porque en él se dan cita todos los años los mejores ejemplares de asnos de raza zamorana-leonesa. Una nueva vertiente con más

arraigo cada año la constituyen los mercados temáticos (medievales, renacentistas...) que concitan a muchos visitantes y curiosos.

La artesanía, es sin duda, una de las expresiones populares más demandadas o que concita más curiosidad. Cada zona tiene sus manifestaciones particulares, pero sólo se podrán mantener si se dan a conocer y se aprecian por parte de los visitantes.

Por último, hay que destacar el sector de la hostelería y la restauración, con un potencial importante basado en viviendas tradicionales o edificios emblemáticos y en unas materias primas de calidad. Hay que destacar la ternera sanabresa o alistana, así como el cordero, entre otros productos que se pueden ofrecer y que pueden promocionar a una ganadería de calidad que se puede desarrollar en el área. Este sector puede ser la entrada para descubrir un territorio con grandes atractivos.

6.2. Área Sur.

El área meridional está constituida por el Douro / Duero Internacional, así como áreas aledañas. Es un área con unas características particulares, constituido por una penillanura granítica que bordea el valle encajado del Duero. Los cantiles del Duero, constituidos por materiales del zócalo paleozoico, constituyen el gran atractivo de la zona.

La vegetación en relación con esta orografía tiene un gradiente altitudinal, desde la vegetación de ribera presente en las zonas más deprimidas y húmedas, pasando por la vegetación de los cantiles, constituida por matorrales, encinas y otras especies en asociación, hasta la penillanura, donde predomina el bosque mediterráneo, donde sobresalen robledales y quejigales, así como encinares y alcornoques a menor altitud. Este bosque mediterráneo se ha ido aclarando por la acción humana, para dar paso a cultivos cerealísticos y pastizales, dando entrada asimismo a matorrales asociados a ellos.

La fauna es otro de sus más importantes atractivos, siendo destacables las aves como el buitre negro o la cigüeña negra y otras rapaces. Existen muchas otras especies, tanto vertebrados como invertebrados, pero creemos que el visitante valorará más las aves, ya que son las más fáciles de ver.

Este territorio, al igual que el septentrional, tiene una ocupación humana muy antigua, con una impronta humana, que se manifiesta en restos de asentamientos de época prerromana incluso. No obstante, no faltan edificaciones reseñables más modernas, un poblamiento de cierta importancia, las actividades agrarias, las centrales hidroeléctricas, etc.

6.2.1. Potencialidades derivadas de los valores naturales.

Entendemos que en esta área éstas vienen de la mano del río Duero y de la observación de aves, como recursos potenciales.

El río Duero cuenta con muchos miradores naturales, así como una variedad paisajística digna de admirarse. Por ello, se podrían ofertar recorridos por ambas vertientes, con paradas en algunos miradores para comprender y valorar el paisaje singular que tenemos a nuestra vista. Las rutas guiadas, que podrían ser de varios tipos pueden suponer un modo de involucrar a la población local, así como la interpretación ambiental.

La observación de la avifauna es una actividad cada vez con más peso y con un mayor número de seguidores, hasta el punto de desplazarse a otro país para llevarla a cabo. En este territorio, con especies de aves bastante singulares, no porque las aves lo sean en sí, sino por la singularidad de su presencia, puede ser un potencial a estudiar, máxime cuando quienes la practican suelen ser personas de alto nivel adquisitivo. Ya hemos comentado la presencia de la esquiva cigüeña negra, pero además existen muchas rapaces.

6.2.2. Potencialidades derivadas de los valores culturales y humanos.

En esta área se encuentran comprendidas poblaciones importantes de la talla de Miranda do Douro o Fermoselle, con una rica y variada representación de patrimonio histórico-artístico. No obstante, existen muchas más manifestaciones y restos que harían factible el desarrollo de visitas guiadas organizadas por la propia población local para visitar diferentes enclaves y con características diferentes en función de la demanda de los visitantes.

Las actividades agrarias con presencia de cultivos leñosos incluso (olivares) suponen otro potencial desarrollable, así como la presencia de varias centrales hidroeléctricas a lo largo del río. Otra opción, aunque ya desarrollada, son las rutas en barco por los distintos embalses, aunque tienen el inconveniente de que no pueden salvar las presas.

Las manifestaciones culturales y folklóricas son el último aspecto a considerar en este punto, pero no por ello menos importantes. Quizá sus manifestaciones no sean tan llamativas como en el área septentrional, pero no dejan de ser importantes y es necesario su puesta en valor.

Asimismo, cuentan con un patrimonio lingüístico a conservar. En esta área se encuentra el mirandés, un dialecto autóctono que se viene promocionando en los últimos años y al que se le han dirigido muchos esfuerzos por parte de Portugal, hasta el punto de adquirir el rango de co-oficialidad. Esta política se podría trasladar a la parte española, con presencia también de singularidades lingüísticas.

6.2.3. Potencialidades derivadas de las actividades a desarrollar.

Obviamente, este territorio cuenta con un menor grado de posibilidades de actividades en la naturaleza puesto que su variedad es también menor, pero aún así su diversidad es destacable. Asimismo sus actividades artesanales son importantes y sus mercados.

Las actividades en la naturaleza o las propiamente de uso público que se pueden desarrollar son de varios tipos, y que pueden ser ofertadas por empresas locales o con personal de la zona:

- Actividades náuticas: se pueden desarrollar en los embalses, como vela, windsurf.
- Rutas de diferente tipo: en barco, en burro, a caballo, en todo terreno, en bicicleta.
- Pesca en los embalses, pero también en otros cursos de agua existentes en la zona.
- Senderismo, pues pueden existir rutas de distinto grado de dificultad.
- Parapente y ala delta cuando estén permitidos, así como el resto de actividades aeronáuticas permitidas en un parque natural.

Las actividades artesanales son otro tipo de potencial que puede tener su cabida y que pueden ser explotadas económicamente con un resultado satisfactorio. Los trabajos que se realizan son de diverso tipo, como cestería, forja de hierro, corcho, etc.

Asimismo, la gastronomía es otro potencial que no se debe descuidar con presencia de ganado autóctono a través del cual se puede potenciar. En este caso destacan la ternero sayaguesa y mirandesa, así como el cordero.

Los mercados tradicionales son otro potencial a promocionar como medio de acercar al área a distintos tipos de visitantes. Los mercados, en este sentido, pueden ser una invitación para descubrir el área y a través de ellos se atraiga a más visitantes.

Por último, la hostelería y la restauración deben ser el complemento para que cualquier iniciativa tenga éxito y redunde en el beneficio de la población local.

7. Conclusiones.

El uso público se puede entender como un revulsivo económico de un área concreta siempre y cuando movilice a la población local y ésta se implique en la promoción de actividades económicas que redunden en el desarrollo sostenible y en la conservación de unos valores naturales excepcionales que atraen a muchos visitantes.

Sin embargo, los visitantes son heterogéneos y no siempre buscan un mismo tipo de actividad, lo cual redundaría en la posibilidad de diversificación de iniciativas, no siempre turísticas, puesto que en ocasiones para poder desarrollar turísticamente un área previamente hay que desarrollar otros factores: ganadería, agricultura, restauración o rehabilitación de edificios, construcción de vías de comunicación, etc.

8. Bibliografía.

Burke, M (1997) Espacios protegidos: el caso de Inglaterra y Gales. *Estudios Geográficos*, 227:147-182.

Crosby, A e Moreda, A (1996) *Desarrollo y Gestión del turismo en áreas rurales y naturales*. Centro Europeo de Formación Ambiental y Turística, Madrid.

Déry, S. (2008) Les aires protégées, nouvel outil du dynamisme des États sud-est asiatiques? *Annales de Géographie*, 659; 72-92.

EUROPARC-España (2002) *Plan de Acción para los Espacios naturales Protegidos del Estado español*. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid.

EUROPARC-España (2005) *Manual de conceptos de uso público*. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid.

Fernández de Tejada, A (1992) El turismo en la red estatal de Parques Nacionales. In *Ecoturismo. Criterios de desarrollo y casos de manejo*. MAPA: ICONA, Madrid: 13-27.

Garay Zabala, J (1998) Avances y retos en la planificación de E. N. P. In *Planificación y Gestión de espacios naturales protegidos*. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid: 15-16.

Hidalgo Morán, S (2008) Evolución demográfica de un territorio olvidado: la Sierra de la Culebra en el siglo XX. In *Política Regional Europea y su incidencia en España. Economía, sociedad y medio ambiente. El olivar andaluz: territorio y economía*. Baeza, Jaén, UNIA, Universidad de Jaén e AEER.

Hidalgo Morán, S (2008) Los espacios naturales fronterizos Zamora – Bragança: una visión global. In *IX Coloquio Ibérico de Geografía. La perspectiva geográfica ante los retos de la sociedad y el medioambiente en el contexto ibérico*. Alcalá, Madrid, Universidad de Alcalá.

Hidalgo Morán, S (2009) Los espacios naturales protegidos y el concepto de red: los parques y sus redes en España. In Pillet F, Cañizares MC y Ruiz AR (coord.) *Actas del XXI Congreso de la Asociación de Geógrafos Españoles*. Ediciones de la UCLM, Cuenca: 401-415.